



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: D. Luis Alberto Lara Contreras.

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS: Dª María de los Angeles Díaz Arroyo, Dª María Victoria Benito Rincón, D. Gustavo Molina Martínez, D. Iván Patón Flores, Dª Patricia Saldaña Moya, D. Javier de Haro Ferrero. -

SECRETARIA: Dª María Dolores Acevedo Pareja.

En la Casa Consistorial de la Villa de Poblete, Ciudad Real, siendo las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2025, se reúnen los concejales expresados, todos ellos miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar **Pleno Extraordinario Urgente** de la Corporación; a cuyo efecto habían sido previamente citados dentro del plazo legal establecido en el art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

No asisten al acto Dª Cristina García-Sacedón Pardilla, Dª Raquel Ramos Galvez, D. David Medina Ruiz y D. Máximo Ortega Sepulveda, excusando su ausencia por motivos personales.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Luis Alberto Lara Contreras, asistido de la infrascrita Secretaria Dª. María Dolores Acevedo Pareja.

El Pleno será grabado por servicios municipales, de acuerdo con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión de 03 de junio de 2020; la Alcaldía manifiesta antes de comenzar la Sesión que se ajuste el público asistente a los acuerdos adoptados en la legislación anterior sobre las grabaciones de pleno por el público, instando a ajustarse a la misma y en consecuencia se deje de grabar el pleno, que será inmediatamente subido a la Pagina Web municipal.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RATIFICACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia a efectos de tramitar antes del día 15, la aprobación del Convenio de Colaboración para la implantación del Servicio de Viajeros Poblete-Ciudad Real, que aumentará el número de transporte disponible para los vecinos de la población, aparte de la línea regular de transporte existente.

Tras la explicación, entendiendo que existen razones objetivas para ello, se aprueba la urgencia de la sesión por unanimidad de todos los concejales presentes, que constituyen mayoría absoluta.



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

SEGUNDO.- APROBACION CONVENIO ASTRA VCM-037 CON LA CONSEJERIA

DE FOMENTO.- Por la Alcaldía se presenta Propuesta de Convenio y Propuesta de Aprobación, para su examen y aprobación si procede, con el contenido literal que se cita:

"PROPUESTA ALCALDIA SOBRE APROBACION CONVENIO ASTRA VCM-037 CON LA CONSEJERIA DE FOMENTO.-"

Dada cuenta del texto de la propuesta de Convenio de colaboración, previa petición municipal, a suscribir con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, para la implantación del transporte público regular de viajeros en autobús, según contrato de concesión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en determinadas zonas rurales de la Provincia de Ciudad Real, VCM-037 Ciudad Real-Puertollano con hijuelas.

Considerando necesario para el interés de la localidad y del interés general de los vecinos y vecinas de Poblete, poder contar con más posibilidades de movilidad y traslado.

Visto el contenido del mismo, sus obligaciones y compromisos, así como el Informe de Secretaría Intervención sobre la implantación del servicio.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, que dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, se desarrollará con carácter voluntario mediante convencios administrativos, permitiendo a las administraciones colaborar y planificar la mejora y modernización de las redes de Transporte de viajeros en territorio autonómico o municipal.

Considerando necesario suscribir el Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de acuerdo con las competencias establecidas en el Art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril y en base al principio de colaboración pública entre administraciones;

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, para la implantación del transporte público regular de viajeros en autobús, según contrato de concesión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en determinadas zonas rurales de la Provincia de Ciudad Real, VCM-037 Ciudad Real-Puertollano con hijuelas.

SEGUNDO. Aprobar todos las obligaciones y derechos inherentes expresados en el modelo de convenio remitido, así como la implantación y gestión del servicio a través del Convenio a suscribir.

TERCERO.- Aprobar el gasto que conlleva, con cargo a la partida presupuestaria 4411 450 a comprometer en los siguientes Presupuestos Generales, por el importe de las anualidades:

	PARTICIPACION	2025	2026	2027
Junta Comunidades Partida Presupuest. 17040000G/513C/47532	50,00 %	0,00€€	46.479,82€	14.493,27€
Ayuntamiento de Poblete Partida Presupuestaria 4411 450	50,00 %	0,00€€	46.479,82€	14.493,27€
TOTAL	100,00 €	0,00€	92.959,64€	30.985,54€

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de la Propuesta de Convenio y remitir a la



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
FAX: 926833152

administración competente de la Comunidad Autónoma."

Sin entablar debate sobre la misma, sometido a votación se acuerda por unanimidad la propuesta presentada sin modificaciones o enmiendas en cuanto a contenido.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se procede a levantar la Sesión, poniendo en conocimiento que se procederá a efectuar nueva convocatoria, siendo las doce cuarenta horas (14:00 h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**VºBº
El Alcalde.**

Fdo. Luis Alberto Lara Contreras.